



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por DAVILA  
TAVARA Nataly Eleny FAU  
20550154065 soft  
Cargo: Jefe De Unidad Territorial  
Cajamarca 2  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.05.2022 10:56:57 -05:00

Santiago De Surco, 30 de Mayo del 2022

**OFICIO N° D000072-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2**

Señor(a):

**HERNANDEZ VILLANUEVA LILIANA MARITZA**

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-CTVC CAJAMARCA  
JR. LOS SAUCES N° 453-URB- LOS ROSALES,CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA

Asunto : Respuesta a observaciones de 05 CASOS N° 072, 073, 074, 075 y 076-2022-CTVC/CAJ..

Referencia : a). INFORME N° D000129-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-JMS  
b). OFICIO N° D00036-2022-CTVC-CAJAMARCA

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente. Al mismo tiempo, en atención al documento de la referencia b), mediante el cual hace de conocimiento que en cumplimiento de sus funciones los Comités, vienen realizando acciones de vigilancia a la distribución de los alimentos por parte del CAE a los usuarios del Programa Qali Warma durante el contexto de emergencia y aislamiento social durante las cuales han identificado puntos críticos.

Al respecto, traslado el Informe de la referencia a) mediante el cual el Coordinador Técnico Territorial de esta Unidad realiza la evaluación de cada punto crítico identificado y las acciones implementadas.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

NATALY ELENY DAVILA TAVARA  
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2

cc.:

Av. Circunvalación Golf Los Inkas 206 - 208 (Javier Prado Este)  
Piso 13 - Santiago de Surco / Teléfono: 01-2019360  
[www.gob.pe/qaliwarma](http://www.gob.pe/qaliwarma)



**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por MENDOZA  
 SECLÉN Juan De Dios FAU  
 20560154065 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 24.05.2022 08:42:39 -05:00

Jaen, 24 de Mayo del 2022

**INFORME N° D000129-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-JMS**

Para : **NATALY ELENY DAVILA TAVARA**  
 UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2

Asunto : Respuesta a observaciones de 05 CASOS N° 072, 073, 074, 075 y 076-2022-CTVC/CAJ

Referencia : OFICIO N° D00036-2022-CTVC-CAJAMARCA  
 INFORME N° D000012-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-KCS (06MAY2022)  
 INFORME N° D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-SDD (06MAY2022)  
 INFORME N° D000014-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-DBD (09MAY2022)  
 INFORME N° D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-MAR (23MAY2022)

Fecha Elaboración: Jaen, 24 de mayo de 2022

**I. ANTECEDENTES**

Mediante documento de la referencia a), el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC), trasladó los casos N° 072, 073, 074, 075 y 076-2022-CTVC-CAJ, respecto a alertas suscitadas en las II.EE, pertenecientes a la tipología Gestión del Servicio Alimentario durante la Emergencia Nacional, las cuales se detallan:

1.1. Datos de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) involucrados:

Institución Educativa	336	10470	JOSÉ MARIA MONZON HERNÁNDEZ
Código Modular	0611871	0447995	0640714
CAE Modalidad	Productos.	Productos.	Productos
N° de Usuarios	31	56	04
Dirección	Calle Jaén S/N-Anguía.	Jr. Santa Rosa S/N-Anguía	Namoyoc-Chalamarca
Presidente del CAE	Nila Chávez Díaz	Miguel Herrera Herrera	Estela Edquen Guzman
D.N.I. N°	27376476	27415087	27418776
Turno	Mañana	Mañana	Mañana

Institución Educativa	166	16445
Código Modular	1442714	0403543
CAE Modalidad	Productos.	Productos.
N° de Usuarios	77	62
Dirección	Buenos Aires - La Coipa	Calle 28 de Julio S/N-Toribio Casanova.
Presidente del CAE	Yanet Evelin Carranza Gamboa	Salazar Cardozo Segundo Valerio
D.N.I. N°	40837181	27742558
Turno	Mañana	Mañana



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

## 1.2. Datos de los Proveedores involucrados

<b>Proveedor:</b>	Productos y Servicios V&A EIRL	Clara Nimia Vargas de Guerrero	Roger Elver Sánchez Saldaña
<b>Representante Legal</b>	Kevin André Vásquez Vásquez	Consorcio Don Beto	Consorcio Royers
<b>Ruc:</b>	20570691717	20482091572	20570566734
<b>Dirección:</b>	Los Arenales sub lote B-1e Parque Industrial, detras de Backus-Pimentel-Chiclayo.	Asentamiento Humano Villa Judicial Calle S/N Mza. P Lote 42 a dos cuadras de la IEP Juanita Mojica-Huanchaco-Trujillo.	Sector Aromos Bajo Avenida A 805 Mariano Melgar y Av. A – Jaén – Jaén.
<b>DNI N°:</b>	46277536	17822593	43655505
<b>Celular:</b>	979811677	981087601	978998979
<b>Ítems Adjudicados</b>	Tacabamba, Chalamarca y Querocoto.	Colasay; San Ignacio; Santo Tomas y Sókota.	Jaén 2; La Coipa.

## II. BASE NORMATIVA

2.1. Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.

## III. OBJETO

3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de las alertas N° 072, 073, 074, 075 y 076-2022-CTVC-CAJ y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para su resolución.

## IV. ANÁLISIS

4.1. Luego de recibir el oficio de alertas del CTVC, se coordinó con los MGL responsables de la ruta, para que de manera inmediata se comuniquen con los directores de las instituciones educativas involucradas y recojan información respecto a los casos suscitados durante la visita del representante del CTVC.

CASO / I.E. N°	Punto crítico o Hallazgo suscitado (CTVC)	Acciones Desarrolladas (PNAEQW)
Caso N° 072-2022-CTVC-CAJ I.E.I. 336	El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.	El MGL brindó asistencia técnica al CAE, según protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el PNAEQW, según RDE 145-2021- MIDIS-PNAEQW, numeral 9.3.2.1, ítems ii, iv y v y al protocolo RDE 210-2021- MIDIS-PNAEQW, procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario, numeral 8.1. Al mismo tiempo que el CAE ha recibido asistencia técnica y orientaciones sobre dichos protocolos referidos a la actualización del número de usuarios/as y al fraccionamiento de los alimentos cuando la cantidad de niños/niñas matriculados en el presente año, no es igual al número de usuarios/as que detalla el acta de entrega y recepción de productos, a través de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

		<p>llamadas telefónicas, audios, mensajes de WhatsApp, envío de información, documentos y ejemplos de registro.</p> <p>Según refiere la directora, la IE se encuentra a espera de la actualización del número usuarios/as según la data SIAGIE, dándose cumplimiento a lo expuesto en el protocolo RDE 210-2021- MIDIS-PNAEQW numeral 8.1. Cabe resaltar también que a la fecha (3/05/2022) la IE cuenta con 31 niños/niñas debidamente matriculados/das, tal como figura en el acta de entrega y recepción de productos, por lo tanto, por lo tanto YA NO ES NECESARIO LA ACTUALIZACIÓN DEL NÚMERO DE USUARIOS/AS, así mismo durante la 2da distribución de alimentos se realizó para 31 usuarios/as (se adjunta padrón de distribución como evidencia).</p>
<p><b>Caso N° 073-2022-CTVC-CAJ</b>  <b>I.E. 10470</b></p>	<p><b>El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.</b></p>	<p>El MGL procedió de acuerdo a disposiciones establecidas según Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el PNAEQW, según RDE 145-2021- MIDIS-PNAEQW, numeral 9.3.2.1, ítems ii, iv y v y al protocolo RDE 210-2021- MIDIS-PNAEQW, procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario, numeral 8.1. Al mismo tiempo el CAE recibió asistencia técnica y orientaciones sobre dichos protocolos referidos a la actualización del número de usuarios/as y al fraccionamiento de los alimentos cuando la cantidad de niños/niñas matriculados en el presente año, no es igual al número de usuarios/as que detalla el acta de entrega y recepción de productos, a través de llamadas telefónicas, audios, mensajes de WhatsApp, envío de información, documentos y ejemplos de registro.</p> <p>Se aclara que el día de la visita del CTVC 22/03/2022, la IE contaba con 51 niños/ñas debidamente matriculados, no con 46 niños/ñas, como señala el documento caso N°0073-2022-CTVC/CAJ. Se adjunta padrón de 1ra distribución realizada el 11 de marzo. Cabe mencionar también, que a la fecha la IE cuenta con 50 niños/ñas debidamente matriculados por lo que, se ha ingresado por mesa de partes virtual del PNAEQW la solicitud de actualización del número de usuarios de 57 a 50 niños/ñas, tal como consta en el padrón remitido después de la 2da distribución de alimentos realizada el 19 de abril de 2022 (Se adjunta padrón), según RDE 193-2022- PNAEQW. De todo lo expuesto, el director se encuentra a espera de la actualización del número usuarios/as, según la data SIAGIE, dándose cumplimiento a lo expuesto en el protocolo RDE 210-2021- MIDIS-PNAEQW numeral 8.1.</p>
<p><b>Caso N° 074-2022-CTVC-CAJ</b></p>	<p><b>El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados correspondiente a esta entrega.</b></p>	<p>El CAE, recibió asistencia técnica oportuna por parte del MGL días antes a la recepción, así como también de manera presencial el mismo día de la distribución de los alimentos a usuarios matriculados atendidos por el PNAEQW, la asistencia técnica estuvo dirigida a los integrantes del CAE, así como también al personal administrativo de la IE, en la asistencia técnica se brindó todas la herramientas y orientaciones para llevar a cabo dicho proceso. Referente a la fecha de distribución programada por el CAE, manifestaron que les tomo más tiempo de lo esperado comunicar a todos los asociados para la entrega de dichos productos, esto debido a que por problemas de conectividad y el progresivo ingreso de estudiantes a la IE, optaron por distribuir la primera entrega el 15 de marzo un día después de iniciado el servicio alimentario.</p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

I.E. José María Monzón Hernández	Almacén de la IE contiene alimentos en mal estado (Adulterados, con abolladuras, sin fecha de vencimiento vigente.	El MGL brindó asistencia técnica remota al CAE, incidiendo en aplicar las buenas prácticas de almacenamiento, verificando minuciosamente el estado los productos al momento de la recepción, y si de encontrarse algún producto no conforme, disponer de un ambiente adecuado para su almacenamiento para su posterior eliminación o de ser el caso cambiar el producto en coordinación con el proveedor.
	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.	En la primera distribución de alimentos el CAE no contaba con exactitud el número real de matriculados en la IE, debido que las madres y padres de familia estaban regularizando las matrículas de sus menores hijos, ya que según el director para el día de la distribución la IE. Contaba con 306 matriculados hecho por el cual decidieron distribuir a esa cantidad de usuarios. según versión del director, Cabe indicar también que a la fecha la IE. Cuenta con 326 usuarios matriculados registrados en el SIAGIE, por lo que el CAE, estaría solicitando la actualización de usuarios por parte del programa. (Ver anexos).
	No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno.	La distribución de productos se viene realizando de manera equitativa a todos los usuarios matriculados hasta la fecha, cada usuario recibe un paquete de alimentos de 10 productos, es probable que no se cumpla con la cantidad especificada "aporte de nutrientes según requerimiento", por distribuir a 326 usuarios, cuando en efecto el PNAEQW está atendiendo para 306 usuarios, pero se indica que el CAE está solicitando la actualización de usuarios al número real de matriculados, estando a la espera del presupuesto para su atención.
Caso N° 075-2022-CTVC-CAJ  I.E.I. 166	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.	La directora Sra. Yanet Evelin Carranza Gamboa, en coordinación con su CAE ha realizado y presentado su solicitud de incremento de usuarios una vez culminada el trimestre previo al inicio de clases que es diciembre de 2021, enero, febrero y primera quincena de marzo de 2022.
	No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno.	La directora Sra. Yanet Evelin Carranza Gamboa, en coordinación con su CAE, el día 11 de abril se realizó la distribución de alimentos entre el número de alumnos matriculados a la fecha, estando a la espera de su correspondiente solicitud de incremento de usuarios, en cumplimiento a la RDE D000145-2022- MIDIS/PNAEQW.
	No se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.	La directora Sra. Yanet Evelin Carranza Gamboa, en coordinación con su CAE en pleno, programaron la fecha de distribución y acordaron de que el comunicado lo harían por medio de una citación para cada padre de familia informando sobre la distribución de alimentos. Se adjunta foto del comunicado que agregan en la agenda de cada niño. Se adjunta pantallazo donde se dio un ejemplo del cronograma a pegar en la puerta de la IIEE durante la tele sesión.
	La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla y/o ni mandil.	El MGL brindó una tele sesión a todos los integrantes del CAE sobre el manejo de la adecuada distribución, y a ello se informó sobre el uso de la mascarilla e indumentaria completa durante la distribución de los alimentos y por vía WhatsApp se adjuntó fotos para que evidencien de cómo manejar y que pasos cumplir para la distribución.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

<p><b>Caso N° 076-2022-CTVC-CAJ</b></p> <p><b>I.E.I. 16445</b></p>	<p><b>El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.</b></p>	<p>El día 22/03/2022 el MGL realizó comunicación telefónica con el director de la IE en la que el MGL brindó la asistencia técnica en el tema de actualización de usuarios, recomendándole que mantenga actualizado su base del SIAGIE, el director manifestó que estaba todavía en proceso de matrículas es por ello que aún no tenía la cantidad total de matriculados para el presente año. El día 02/05/2022, se recepcionó el nuevo listado de IIEE atendidas aprobada con la RDE N° 193-2022-DE, en la cual la institución educativa mencionada figura con 62 usuarios. El día 02 de mayo 2022 se recepcionó vía mensaje WhatsApp el documento formal enviado por el director de la institución educativa solicitando la actualización de la cantidad de usuarios atendidos. Se realizó el ingreso al SGD el Informe N° D000013-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-DDB.</p>
--	--	--

#### V. CONCLUSIONES:

- 5.1. La Unidad Territorial Cajamarca 2, brindó asistencia técnica remota a los miembros del CAE de II.EE, comunicándoles que la cantidad de usuarios que atendemos, está de acuerdo al SIAGIE que brinda el MINEDU en fechas ya establecidas. Además, a partir del presente año 2022, el programa Qali Warma solo realiza incorporaciones y cierres de II.EE en el sistema SIGO, ya no realiza incrementos de usuarios, por lo que se está a la espera de un nuevo presupuesto adicional para atender incrementos de usuarios e incorporación de II.EE.
- 5.2. A la fecha nuestro sistema SIGO ya está actualizado con la base de datos del SIAGIE del MINEDU, por lo que se procederá a realizar las reducciones correspondientes en la próxima entrega de productos.
- 5.3. Los MGL continuarán brindando asistencia técnica en cuanto a la redistribución de productos cuando la IE tiene mayor número de usuarios que canastas recibidas, a fin de que ningún usuario sea excluido, esta actividad de redistribución se realiza en cumplimiento a la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW, la cual manifiesta en el punto 9.3.2.1: Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/os usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

#### VI. RECOMENDACIÓN:

- 6.1. Hacer llegar el presente informe al CTVC de la ciudad de Cajamarca, en cumplimiento a la información solicitada, así como también a la USME del PNAEQW.

Es todo lo que informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JUAN DE DIOS MENDOZA SECLÉN  
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Firmado digitalmente por CARNERO SANDOVAL Karina Paola FAU 20550154065 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06.05.2022 19:06:27 -05:00

Jaen, 06 de Mayo del 2022

## INFORME N° D00012-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-KCS

Para : **NATALY ELENY DAVILA TAVARA**  
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2

Asunto : RESPUESTA A LA ATENCIÓN DE LAS ALERTAS REMITIDAS POR EL CTVC-CAJ, SEGÚN CASO N°072-2022-CTVC-CAJ Y CASO N° 073-2022-CTVC-CAJ.

Referencia : OFICIO N° 0036-2022-CTVC-CAJAMARCA

Fecha Elaboración: Jaen, 06 de mayo de 2022

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar mi cordial saludo y a la vez remitirle el informe sobre la atención de las alertas recogidas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Cajamarca, en las IIEE 10470 Víctor Alejandro Sánchez y 336 del distrito de ANGUIA, casos N° 072-2022-CTVC/CAJ y N° 073-2022-CTVC/CAJ.

### I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo señalado en el OFICIO N° 036-2022-CTVC/CAJAMARCA y en referencia a los casos:N° 072-2022-CTVC/CAJ, N° 073-2022-CTVC/CAJ por el comité de transparencia y vigilancia ciudadana, a través de sus representantes Sras. Villegas Chávez Dorliza Roxany y Villegas Chávez María Ruth respectivamente, se tomó conocimiento de la alerta suscitada sobre que:

1. El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.

### II. BASE NORMATIVA

Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma.

Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma.

### III. ANÁLISIS

**Referente a la IE 336;** cabe indicar con respecto al caso N° 072-2022-CTVC/CAJ, presentado por el CTVC, en donde indica que, el número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

y recepción de productos, no es igual al número de alumnos matriculados, se ha venido procediendo de acuerdo a las disposiciones establecidas según los protocolos vigentes: Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma RDE 145-2021- MIDIS-PNAEQW, numeral 9.3.2.1, ítems ii, iv y v y al protocolo RDE 210-2021- MIDIS-PNAEQW Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma, numeral 8.1. Al mismo tiempo que el Cae ha venido recibiendo asistencia técnica y orientaciones sobre dichos protocolos referidos a la ACTUALIZACIÓN DEL NÚMERO DE USUARIOS/AS y al FRACCIONAMIENTO DE LOS ALIMENTOS CUANDO LA CANTIDAD DE NIÑOS/NIÑAS MATRICULADOS EN EL PRESENTE AÑO, NO ES IGUAL AL NÚMERO DE USUARIOS/AS QUE DETALLA EL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PRODUCTOS, a través de llamadas telefónicas, audios, mensajes de WhatsApp, envío de información, documentos y ejemplos de registro.

Según refiere la directora y presidenta CAE, la IE se encuentra a la espera de la actualización del número usuarios/as según la data SIAGIE, dándose cumplimiento a lo expuesto en el protocolo RDE 210-2021- MIDIS-PNAEQW numeral 8.1. Cabe resaltar también que a la fecha (3/05/2022) la IE cuenta con 31 niños/niñas debidamente matriculados/das, tal como figura en el acta de entrega y recepción de productos, por lo tanto, YA NO ES NECESARIA LA ACTUALIZACIÓN DEL NÚMERO DE USUARIOS/AS, así mismo la 2da distribución de alimentos llevada a cabo el 14 de marzo de 2022 se realizó para 31 usuarios/as (se adjunta padrón de distribución como evidencia)).

**Referente a la IE 10470 Víctor Alejandro Sánchez Olano:** con respecto al caso N° 073-2022-CTVC/CAJ presentado por el CTVC, en donde indica que el número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados, cabe señalar que se ha venido procediendo de acuerdo a las disposiciones establecidas según los protocolos vigentes: Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma RDE 145-2021- MIDIS-PNAEQW, numeral 9.3.2.1, ítems ii, iv y v y al protocolo RDE 210-2021- MIDIS-PNAEQW Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma, numeral 8.1. Al mismo tiempo que el Cae ha venido recibiendo asistencia técnica y orientaciones sobre dichos protocolos referidos a la ACTUALIZACIÓN DEL NÚMERO DE USUARIOS/AS y al FRACCIONAMIENTO DE LOS ALIMENTOS CUANDO LA CANTIDAD DE NIÑOS/NIÑAS MATRICULADOS EN EL PRESENTE AÑO, NO ES IGUAL AL NÚMERO DE USUARIOS/AS QUE DETALLA EL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PRODUCTOS, a través de llamadas telefónicas, audios, mensajes de WhatsApp, envío de información, documentos y ejemplos de registro.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Así mismo es preciso aclarar que al día de la visita de la observadora del CTVC 22/03/2022, la IE contaba con 51 niños/ñas debidamente matriculados/das, no con 46 niños/ñas, como señala el documento caso N°0073-2022-CTVC/CAJ. Se adjunta padrón 1ra distribución realizada el 11 de marzo. Cabe mencionar también, que a la fecha la IE cuenta con 50 niños/ñas debidamente matriculados (un niño fue trasladado), por lo que, se ha ingresado por mesa de partes virtual del programa QALI WARMA el documento para solicitar la actualización del número de usuarios de 57 a 50 niños/ñas, tal como consta en el padrón remitido después de la 2da distribución de alimentos realizada el 19 de abril de 2022 (el cual se adjunta) y según RDE 193-2022- PNAEQW. De todo lo expuesto, según refiere el director y presidente CAE, la IE se encuentra a la espera de la actualización del número usuarios/as, según la data SIAGIE, dándose cumplimiento a lo expuesto en el protocolo RDE 210-2021- MIDIS-PNAEQW numeral 8.1.

### Adjunto

- Padrones de distribución IE 336 y 10470 Víctor Alejandro Sánchez Olano, 1ra y 2da distribución.
- Solicitud de actualización de usuarios IE 10470 Víctor Alejandro Sánchez Olano.
- Informes de descargo de docentes y actas de cierre de distribución de productos IE 336 e IE 10470 Víctor Alejandro Sánchez Olano.

Es todo cuanto tengo que informar, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

KARINA PAOLA CARNERO SANDOVAL  
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2